

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 09 de JULIO de 2024**VISTOS:**

La Resolución Ministerial N° 394-2019/MINSA, que aprueba la NTS N° 151-MINSA/2019/DIGDOT.01: Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud Donadores – Trasplantadores”, el Informe N° 000181-2024-DIMED/INEN de la Dirección de Medicina, el Informe N° 000795-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización de Funciones (ROF - INEN), faculta al Jefe Institucional de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, a constituir mediante el respectivo acto resolutivo, Comités, Comisiones y/o Equipos de Trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 183-2017-J/INEN, de fecha 15 de mayo de 2017, se resolvió conformar el “Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”, siendo reconfirmado con las Resoluciones Jefaturales N° 375-2019-J/INEN de fecha 01 de octubre de 2019 y N° 335-2020-J/INEN de fecha 09 de noviembre de 2020;

Que, la NTS N° 151-MINSA/2019/DIGDOT.01: Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud Donadores – Trasplantadores”, aprobada por Resolución Ministerial N° 394-2019/MINSA, señala que tiene por finalidad “Contribuir a mejorar el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos, a fin de mejorar la calidad de los trasplantes”, respecto al ámbito de aplicación, establece que “La presente Norma Técnica de salud es de aplicación en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos y privados del país, interesados en desarrollar actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y/o células”, en cuanto a las definiciones operativas, refiere sobre el Equipo de Trasplante, que está constituido por un “Grupo de profesionales de la salud que cuenten con las competencias necesarias respecto a los procedimientos de trasplante de órganos y/o tejidos, y que se encuentran organizados al interior de un establecimiento de salud, con la finalidad de llevar a cabo procedimientos de donación y trasplantes de órganos y/o tejidos humanos”, asimismo, indica que, “La acreditación de un establecimiento de salud para realizar trasplantes de órganos, tejidos y/o células que regulan la presente Norma Técnica de Salud, solo tendrá validez para el tipo de órgano, tejido o células expresamente solicitado, y para el establecimiento de salud acreditado”;



Que, mediante el Informe N° 000181-2024-DIMED/INEN, la Dirección de Medicina, remite el Informe N° 000327-2024-UF-TAMO/INEN de la Unidad Funcional de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos y Terapia Celular, en el cual solicita la reconfiguración del "Equipo Operativo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", el mismo que fuera reconfigurado con la Resolución Jefatural N° 335-2020-J/INEN de fecha 09 de noviembre de 2020;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con visar la Resolución Jefatural en mérito de lo solicitado;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerente General, Dirección de Medicina, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Radioterapia, Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en la NTS N° 151-MINSA/2019/DIGDOT.01: Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud Donadores – Trasplantadores", aprobada por Resolución Ministerial N° 394-2019/MINSA, en el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconfigurar el Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, el cual se conformó a través de la Resolución Jefatural N° 183-2017-J/INEN, de fecha 15 de mayo de 2017, y sus modificatorias, que estará integrado a partir de la fecha por:

**Responsable o jefe del equipo de Trasplante:**

MC. Shirley Milenca Quintana Truyenque

**Profesionales asignados para Trasplante de Progenitores Hematopoyéticas TPH Adultos:**

MC. Lourdes Isabel López Chávez  
 MC. Jule Franve Vásquez Chávez  
 M.C. Víctor Iván Mallma Soto  
 M.C. Cindy Elizabeth Alcarraz Molina

**Profesionales asignados para Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos TPH - Pediátricos:**

MC. Sharon Lindsay Chávez Paredes  
 MC. Essy Milagros Maradiegue Chirinos

**Profesional conformante del equipo de Colecta de CPH por Aféresis:**

- JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL

**Profesional del Departamento de cirugía en Tórax:**

- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DE TORAX

**Profesional del Departamento de Radioterapia:**

- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA

**Profesionales del Departamento de Especialidades Médicas:**

Radiodiagnóstico:	JEFE DEL SERVICIO
Gastroenterología:	JEFE DEL SERVICIO
Cardiología:	JEFE DEL SERVICIO
Enfermedades Infecciosas y Tropicales:	JEFE DEL SERVICIO
Medicina Física y Rehabilitación	JEFE DEL SERVICIO
Medicina Paliativa:	JEFE DEL SERVICIO
Endocrinología:	JEFE DEL SERVICIO
Medicina Crítica:	JEFE DEL SERVICIO
Neumología:	JEFE DEL SERVICIO
Nefrología :	JEFE DEL SERVICIO
Neurología :	JEFE DEL SERVICIO
Psiquiatría :	JEFE DEL SERVICIO
Dermatología:	JEFE DEL SERVICIO





**Profesional Conformante del Equipo de Trasplante; Laboratorio de Histocompatibilidad y Criopreservación:**

JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD Y CRIOPRESERVACIÓN

**Profesionales de Enfermería asignado para TPH:**

Lic. Liliana Torres Ajalla  
Lic. Luz Aurora Benavides de Ascama  
Lic. Steffany Magdalena Pereda Marcelo  
Lic. Doris Ignacia Quispe Hualpatuero  
Lic. Rosalina Lisbet Amaya Simeón  
Lic. Miriam Alania Chávez  
Lic. Yovani Magali Salazar Campos  
Lic. Magaly del Rosario Morocho Villarreal  
Lic. María Isabel Orihuela Rodríguez  
Lic. Lizbeth Noemí Quipuscoa Trujillo  
Lic. Milagros Reategui Chamoly  
Lic. Felicita Emma Caparachin Barreto  
Lic. Jaqueline Cano More  
Lic. Elsa Flores Castillo  
Lic. Nelly Elva Paita Huata  
Lic. Celia Armanda Puchoc Meléndez  
Lic. Carmen Rosa Huanco Flores  
Lic. Delia Juliana Choque Paco  
Lic. María Rosaura Vásquez Uriarte



**Profesionales de Salud de Apoyo al Equipo de Trasplante:**

Químico Farmacéutico  
Técnicos de Enfermería  
Servicio Social  
Nutricionista  
Odontología  
Terapia Física y Rehabilitación



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución, colaboren con el "Equipo de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan o contradigan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

*Francisco E.M. Berrospi Espinoza*

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

